

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS285/5/Add.1
20 de agosto de 2004

(04-3486)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN AL SUMINISTRO TRANSFRONTERIZO DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de agosto de 2004, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

Por la presente le informo de que el 16 de agosto de 2004 las partes en la diferencia *Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de juegos de azar y apuestas* (WT/DS285) solicitaron al Grupo Especial que suspendiera sus actuaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 12 del artículo 12 del ESD, por 28 días hábiles adicionales, durante el período comprendido entre el 24 de agosto y el 4 de octubre de 2004, para poder seguir manteniendo conversaciones bilaterales. El Grupo Especial ha aceptado esta solicitud.
